

instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número expediente: AT/ce-13588/71.
 Origen de la línea: Apoyo número 32 de la línea 25 KV. Derivación a E. T. 5.342, Miguel Castro Serra.
 Final de la misma: E. T. 5.331, Asociación Propietarios Colonia Bosque de la Pineda.
 Término municipal a que afecta: La Roca.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,660 de tendido aéreo.
 Conductor: Cobre de 16 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Madera.
 Estación transformadora: Uno de 300 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966 de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 7 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—12.864-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona (paseo de Gracia, número 132), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número expediente: AT/ce-15181/71.
 Origen de la línea: Apoyo número 13 de la línea 25 KV. Derivación a E. T. 4.400, Juan Aliaga Laszoso.
 Final de la misma: E. T. 5.866, «Vilosa, S. A.».
 Término municipal a que afecta: San Baudilio de Llobregat.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,044, de los cuales 0,014 de tendido aéreo y 0,030 de tendido subterráneo.
 Conductor: Cobre, de 35 y 3x50 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Hormigón y cable armado subterráneo.
 Estación transformadora: Uno de 500 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966 de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 7 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—12.869-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona (paseo de Gracia, número 132), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número expediente: AT/ce-14423/71.
 Origen de la línea: E. T. 5.117, Belfiatex.
 Final de la misma: E. T. 6.052, Sutrabasa.
 Término municipal a que afecta: Rubí.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,028 de tendido subterráneo.
 Conductor: Cobre de 3x50 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Cable armado subterráneo.
 Estación transformadora: Uno de 300 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966 de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 7 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—12.862-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona (paseo de Gracia, número 132), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número expediente: AT/ce-14730/71.
 Origen de la línea: E. T. 5.499, «Compañía de Industrias Agrícolas».
 Final de la misma: E. T. 6.133, Obra Sindical del Hogar y Arquitectura.
 Término municipal a que afecta: Vilafranca del Panadés.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,525 de tendido subterráneo.
 Conductor: Cobre de 3x100 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Cable armado subterráneo.
 Estación transformadora: Uno de 1.500 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966 de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 7 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—12.866-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: AT/ce-19574/71.
 Origen de la línea: Apoyo s/n. de la línea 25 KV. Derivación a E. T. 5.829, Galler Ibérica.
 Final de la misma: E. T. 6.137, Talleres Balmes.
 Término municipal a que afecta: San Baudilio de Llobregat.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,079 de tendido subterráneo.
 Conductor: Cobre, 3 por 50 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Cable armado subterráneo.
 Estación transformadora: Del abonado en terrenos de Talleres Balmes.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966 de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 19 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—12.897-C.